



ACTA REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: Contrato de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Tudela y redacción de pliegos reguladores para el servicio del mantenimiento del alumbrado público de Tudela en base a la simulación acordada de la auditoria energética.

Mesa 1

FECHA: 19/08/2020		HORA INICIO: 12:30
		HORA FINAL: 13:15
ACTO: Examen de documentación Genérica y apertura y examen de sobre 2		
ASISTENTES:		
Presidente	Carlos Aguado Huguet	
Vocal 1	Erika Navarro Ruiz	
Vocal 2	Irantzu Bermejo Ruiz	
Vocal 3	Fernando Nebreda Lucea	
Vocal-Secretario	Miguel Chivite Sesma	

Se han presentado cuatro ofertas a la licitación a través de la Plataforma de Electrónica de Contratación de Navarra, se procede a la apertura del sobre 1 Documentación Administrativa con el siguiente resultado:

1.-EMPRESA: EFICEN RESEARCH, S.L (B26450254)

Documentación presentada:

- a) Documento identificación – Correcto
- b) Declaración Responsable Anexo I

Se considera correcta la documentación y se admite la propuesta.

2.- EMPRESA: UTE TEXUN IMAGA, (UTE_44E6F7FF)

Documentación presentada:

- a) Documento identificación – Correcto
- b) Declaración Responsable Anexo I
- c) Documento de constitución de UTE.

Se considera correcta la documentación y se admite la propuesta.

3.- EMPRESA: TOMAS CARCAVILLA VAZQUEZ, (16014295Q).

Documentación presentada:

- a) Documento identificación – Correcto
- b) Declaración Responsable Anexo I
- c) Relación de Subcontratistas y compromisos de los mismos

Se considera correcta la documentación y se admite la propuesta.

4.- EMPRESA: PWACS: (B86834256)

Documentación presentada:

- a) Documento identificación – Correcto
- b) Declaración Responsable Anexo I

Se considera correcta la documentación y se admite la propuesta.

En virtud de todo ello se acuerda:

1.- **ADMITIR** a las cuatro empresas presentadas.

Seguidamente se procede a la **apertura del SOBRE 2** que se enviará a todos los miembros de la mesa.

Se solicita evaluación previa de los técnicos integrantes de la mesa para contrastar que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y procedan a una valoración inicial que será sometida al resto de los miembros de la mesa.

Sin otro particular se levanta la sesión.


BERNABE


NAVARRO


AGUADO.



ACTA REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Tudela y redacción de pliegos reguladores para el servicio del mantenimiento del alumbrado público de Tudela en base a la simulación acordada de la auditoria energética.

Mesa 2: Valoración de sobre 2

FECHA: 06/10/2020		HORA INICIO: 11:00
		HORA FINAL: 12:00
ASISTENTES:		
Presidente	Zeus Pérez Pérez (suplente)	
Vocal 1	Erika Navarro Ruiz	
Vocal 2	Olga Risueño Molina	
Vocal 3	Fernando Nebreda Lucea	
Vocal-Secretario	Miguel Chivite Sesma	

El Técnico de la Unidad de Servicios Contratados da cuenta del informe de valoración que ha preparado su unidad administrativa que da lugar al siguiente resultado. Realizadas las aclaraciones por unanimidad se acuerda elevar a definitivas las valoraciones del técnico de contratación.

La puntuación de los criterios cualitativos queda de la siguiente forma

EMPRESA	Medios	Reduc CO2	Metodología	SUMA
EFICEN RESEARCH, S.L	9,00	2,00	13,00	24,00
UTE TEXUN IMAGA	8,00	5,00	4,00	17,00
TOMAS CARCAVILLA VAZQUEZ	9,00	3,50	6,00	18,50
PWACS	4,00	4,50	13,00	21,50

El informe de valoración se adjuntará como anexo al presente acta.

Sin otro particular se levanta la sesión.

NEBRED
Risueño

NAVARR
NAVARRO

CHIVITE
CHIVITE

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: Contrato de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Tudela y redacción de pliegos reguladores para el servicio del mantenimiento del alumbrado público de Tudela en base a la simulación acordada de la auditoria energética.

Mesa 3: Apertura sobre C

FECHA: 06/10/2020		HORA INICIO: 11:30
		HORA FINAL: 12:00
ACTO: Apertura sobre 3		
ASISTENTES:		
Presidente	Zeus Pérez Pérez (suplente)	
Vocal 1	Erika Navarro Ruiz	
Vocal 2	Olga Risueño Molina	
Vocal 3	Fernando Nebreda Lucea	
Vocal-Secretario	Miguel Chivite Sesma	

Se procede a la apertura del Sobre C – Criterios que se obtienen mediante fórmula de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) con el siguiente resultado:

EMPRESA	Precio	Plazo mejora	Puntos	Ptos Crit. Soc
EFICEN RESEARCH, S.L	30.004,00	40 días	10	10
UTE TEXUN IMAGA	20.000,00	40 días	10	10
TOMAS CARCAVILLA VAZQUEZ	38.500,00	2 días	0,5	10
PWACS	28.800,00	40 días	10	10

Los artículos 13 y art. 15.2 del pliego de condiciones establece que una oferta es anormalmente baja cuando la baja exceda del 25% del importe máximo de licitación.

Los porcentajes de baja de las ofertas son los siguientes con un precio de licitación de 40.000,00 euros IVA excl.:

EMPRESA	Ofertas (IVA excl.)	% Baja
EFICEN RESEARCH, S.L	30.004,00	24,99
UTE TEXUN IMAGA	20.000,00	50,00
TOMAS CARCAVILLA VAZQUEZ	38.500,00	3,75
PWACS	28.800,00	28,00

El art. 98.1 de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra (LFCP) en relación con las ofertas anormalmente bajas dice:



1. El pliego determinará, por referencia al precio de licitación o al resto de ofertas presentadas, las condiciones para considerar anormalmente baja una oferta atendiendo al objeto de la prestación y las condiciones del mercado.

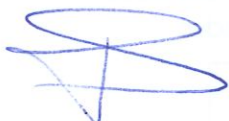
Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir al órgano de contratación que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

La petición de información que se dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, especificando el parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

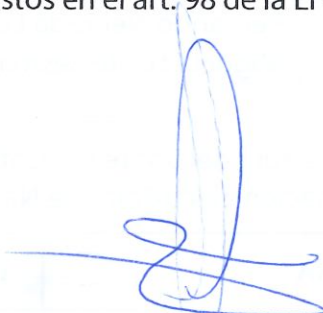
Considerando que hay dos empresas que incurrir en oferta anormalmente baja por exceder del 25% de baja previsto por el pliego, la mesa por unanimidad **ACUERDA:**

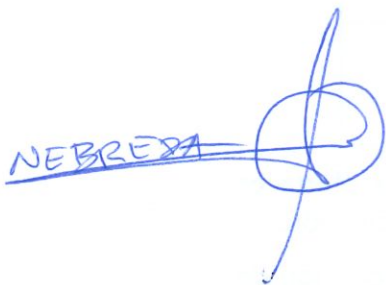
1.- Solicitar a **UTE TEXUN-IMAGA** y a **PWACS**, para que en el plazo de cinco días presente la justificación de sus bajas en los términos previstos en el art. 98 de la LFCP

Sin otro particular se levanta la sesión.


RISVETO


NAVARRO


CHIVITE


NEBREDA


Pérez

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: Contrato de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Tudela y redacción de pliegos reguladores para el servicio del mantenimiento del alumbrado público de Tudela en base a la simulación acordada de la auditoria energética.

Mesa 4:

Análisis de ofertas en presunción de baja anormalmente baja y requerimiento de documentación administrativa.

En la mesa nº 3 celebrada el 6 de octubre de 2020 se requirió a PWACS, y a la UTE TEXUM-Imaga justificación de su oferta económica por estar en presunción de oferta anormalmente baja.

Notificadas las empresas, en tiempo y forma han presentado documentación que ha sido analizada por los servicios técnicos municipales con la siguiente conclusión:

TEXUM-IMAGA

No son admisibles la capacidad de ahorro en servicios y métodos de innovación de soluciones propuestas técnicas adoptadas porque son muy genéricas y no justifican mejoras en el precio.

No concreta datos de los convenios colectivos aplicables lo que dificulta la correcta valoración de la oferta. El "coste mensual según convenio 2021 con 14 pagas y 11 meses de trabajo" no corresponde con ningún valor de las tablas de ningún convenio.

Hay incoherencia de la justificación con el planing propuesto en su oferta en Fase II. La oferta la desarrolla en 0,5 meses y la justificación económica aplica 0,30 meses de trabajo de Ingeniero Superior. Esto reduce el coste final del personal en la justificación pero no se ajusta a su propuesta, ya que el trabajo se desarrolla en 0,5 meses de ingeniero superior.

En Fase 5, de duración 1 año, se destinan 5 agentes cuya suma de trabajos arrojan sólo 0,9 meses. No queda claro si la equivalencia de 0,18 meses de trabajo de cada agente se corresponde a media jornada mensual o a una jornada media al mes...Tampoco las equivalencias son claras al mostrar 0,18 meses tanto para 1 media como 2 medias.

Se considera técnicamente inadecuado destinar 0,9 meses de trabajo para una fase de 12 meses

Durante todas las fases de trabajo se especifican la parte de tiempo dedicada por 6 agentes, cuando en el organigrama de la Memoria Explicativa de la Oferta (sobre 2) propone 8 con lo que existe falta de coherencia entre la oferta que elevaría el coste de del precio justificado.

Tampoco figura el miembro adicional al equipo propuesto en los criterios sociales, que también incrementaría el precio de la oferta.

Considerando que es obligación del licitador incurso en presunción de oferta anormalmente baja debe acreditar de forma indubitable la posibilidad de ejecutar el contrato por el importe propuesto y que esa acreditación debe ser mucho más precisa y fundamentada cuanto mayor es la baja se concluye que esta licitadora no ha justificado suficientemente su baja del 50% de conformidad con lo expuesto en el informe del Técnico de la unidad de Servicios Contratados de 27 de octubre de 2020 por lo que se propone la exclusión de la oferta.

PWACS

Visto el informe que se anexa al acta el técnico comenta los siguientes puntos:

Se considera que los costes de personal se ajustan al planing presentado aunque no figura el miembro adicional al que se compromete para obtener los puntos de los criterios sociales.

Restando la cifra de estos costes a la oferta resultan unos gastos generales y beneficio industrial del 10,93% que puede ser suficiente para hacer frente al contrato del miembro adicional.

Considerando además que el porcentaje de baja que excede de la presunción anormalmente baja es de 3 puntos porcentuales se estima que se puede hacer frente a los costes con el porcentaje de gastos generales y B.I.

La puntuación final de las ofertas queda de la siguiente forma:

Criterios Cualitativos (Sobre B)

EMPRESA	Medios	Reduc CO2	Metodología	SUMA
EFICEN RESEARCH, S.L	9,00	2,00	13,00	24,00
TOMAS CARCAVILLA VAZQUEZ	9,00	3,50	6,00	18,50
PWACS	4,00	4,50	13,00	21,50

Criterios Obtenidos Mediante Fórmulas (Sobre C)

EMPRESA	Precio	Puntos	Plazo	Puntos	Crit. Soc	SUMA
EFICEN RESEARCH, S.L	30.004,00	38,39	40	10	10	58,39
TOMAS CARCAVILLA VAZQUEZ	38.500,00	29,92	2	0,5	10	40,42
PWACS	28.800,00	40,00	40	10	10	60,00

PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESA	cualitativos	fórmulas	suma
EFICEN RESEARCH, S.L	24,00	58,39	82,39
PWACS	21,50	60,00	81,50
TOMAS CARCAVILLA VAZQUEZ	18,50	40,42	58,92

En virtud de todo ello la mesa ACUERDA por unanimidad

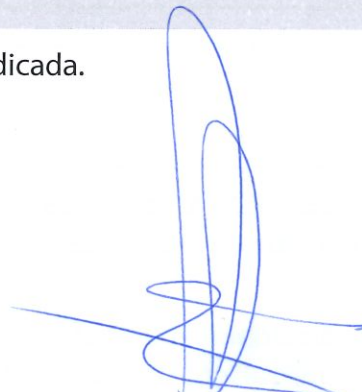
1.- Excluir a TEXUM-IMAGA por presentar oferta incursa en baja desproporcionada que imposibilita la ejecución del contrato en precios de mercado. Notificar la presente exclusión a la empresa interesada.

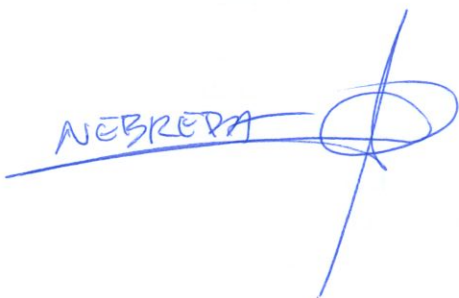
2.- Solicitar a EFICEN RESEARCH, S.L., la documentación administrativa del art 17 y la documentación que acredite la solvencia económica y técnica previstos en los artículos 7 y 8 todos ellos del pliego de condiciones.

Sin otro particular se levanta la sesión a las hora indicada.


RIVERO


AGUIRRE


CHIVITE


NEBREA

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: Contrato de servicio de auditoría energética del alumbrado público de Tudela y redacción de pliegos reguladores para el servicio del mantenimiento del alumbrado público de Tudela en base a la simulación acordada de la auditoría energética.

Mesa 5:

Examen de documentación administrativa y propuesta de adjudicación.

Con fecha 3 de noviembre se requirió a EFICEN RESEARCH, S.L. la documentación administrativa por ser la empresa que se encuentra mejor posicionada que es notificada el 11 de noviembre.

El 18 de noviembre presentan a través de PLENA la documentación requerida.

Examinada la misma la mesa de contratación por UNANIMIDAD acuerda:

1.- Dar por válida la documentación presentada

2.- Proponer a **EFICEN RESEARCH, S.L. nif B26450254**. la adjudicación del contrato del servicio de para la realización de auditoría energética del alumbrado público de Tudela y redacción de pliegos reguladores para el servicio de mantenimiento del alumbrado público de Tudela en base a la simulación acordada de la auditoría energética por 30.004,00, de conformidad con el pliego de condiciones y su oferta.

Lo que se firma en el lugar y fecha indicada.

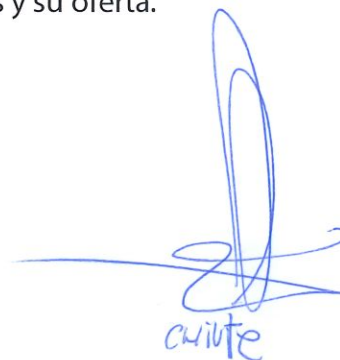


RISUEÑO

NEBRED A



AGUADO



CHIVITE